

Resolución de 13 de agosto de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para **alumnado con necesidad específica de apoyo educativo** para el curso académico 2013-2014.

**BOE 19 de agosto de 2013**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

**Beneficiarios:**

**1. Alumnos que presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad (Física, Psíquica, Sensorial, Trastornos Generalizados del Desarrollo, Problemas graves de personalidad y/o emocionales), trastorno grave de conducta y alumnos que presenten Trastorno por déficit de atención e hiperactividad.**

**Concepto:**

-Reeducación pedagógica: Siempre y cuando el centro no cuente con PT/AL. En el caso de que el centro cuente con esos recursos, excepcionalmente podrán solicitarla los siguientes alumnos:

1. Discapacidad auditiva severa o profunda con graves dificultades en la comunicación.
2. Implante coclear estando en proceso de adquisición del lenguaje oral.
3. Una competencia en la comunicación que está ausente o comprometida y precisa de un sistema alternativo o aumentativo de comunicación.
4. Pluridiscapacidad de la que se deriva la necesidad de adquirir determinados aprendizajes que no recibe en el centro escolar.
5. Discapacidad psíquica o media o severa que precisa de adquirir determinados aprendizajes que no recibe en el centro escolar.

-Transporte (cuando el centro esté a más de 3Km del domicilio y dicho servicio no se halle cubierto por otros fondos públicos)

-Comedor, residencia: cuando dichos servicios no se hallen cubiertos por otros fondos públicos.

-Libros y material didáctico: no pueden pedirla los alumnos de educación infantil.

**2. Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

**Concepto:**

-Programa específico complementario a la educación reglada.

UMBRALES DE RENTA FAMILIAR ( A cotejar en casilla 15)

Familias de 1 miembro	11.937,00 euros
Familias de 2 miembros	19.444,00 euros
Familias de 3 miembros	25.534,00 euros
Familias de 4 miembros	30.287,00 euros
Familias de 5 miembros	34.370,00 euros
Familias de 6 miembros	38.313,00 euros
Familias de 7 miembros	42.041,00 euros
Familias de 8 miembros	45.744,00 euros